

# Sergio Martínez

SERGIO RODOLFO MARTÍNEZ PULUC

FACTURA DE PEQUEÑO  
CONTRIBUYENTE SERIE B

60

Nº 0001

2 Avenida 5-61 Zona 1 San Bartolome Milpas Altas, Sacatepéquez.

NIT.: 535996-1

DÍA	MES	AÑO
29	Junio	2017

NOMBRE:	Registro Nacional de las Personas.	
DIRECCION:	Calzada Roosevelt 13-46 Zona 7, Guatemala. NIT.: 5246905-0	
CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Por Servicios Técnicos prestados al RENAP durante el período comprendido del 01/06/2017 al 30/06/2017 según cumplimiento de Contrato No. 015-2017	Q 18,000.00
	<i>[Handwritten Signature]</i>	
	CANCELADO	
Total en Letras: Dieciocho mil quetzales exactos.		TOTAL Q 18,000.00

AUT. SEG. RES. 2017-5-20486-42573 DEL 23-06-2017, DEL 001, AL 025 / IMPRENTA Y SERVICIOS RUIZ, 21 Calle 7-15 Zona 1 Centro Cívico, Guatemala, Guatemala. Tel. 2253-1434, Nit.: 432261-4

\*FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE, NO GENERA DERECHO A CRÉDITO FISCAL\*

ORIGINAL: CLIENTE • DUPLICADO: CONTABILIDAD  
FECHA DE VENCIMIENTO: 23/06/2019

Razón: Procede el pago de servicios técnicos según informe de actividades realizadas durante el período comprendido del 01/06/2017 al 30/06/2017, prestado al suscrito a entera satisfacción.

Va. Bo.

*[Handwritten Signature]*  
Lic. Samuel Rolando Herrera García  
Director de Presupuesto.

Lic. Samuel Rolando Herrera García  
Director de Presupuesto  
Dirección de Presupuesto  
Oficinas Centrales RENAP, Guatemala, Guatemala

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES  
AÑO 2017**

<b>Fecha:</b> 30/06/2017
<b>Actividades del Mes:</b> 01/06/2017 al 30/06/2017
<b>Nombre del Contratista:</b> Sergio Rodolfo Martínez Puluc
<b>Número de Contrato:</b> 015-2017
<b>Plazo del Contrato:</b> 02/01/2017 al 30/06/2017
<b>Renglón Presupuestario:</b> 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
<b>Servicios:</b> Técnicos
<b>Dirección que Supervisa:</b> Dirección de Presupuesto

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

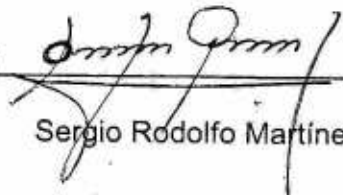
1. En el marco del proceso de Recepción y Liquidación del Contrato Administrativo número 55-2008 y su ampliación, suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad mercantil Easy Marketing, S. A, en forma conjunta con el equipo de profesionales que trabajan en apoyo a la comisión de Recepción y Liquidación del contrato indicado, y en atención al oficio de fecha 20 de abril de 2017, de la entidad mercantil FIDELIS, (Seguros Universal), se realizó el análisis técnico-financiero a la documentación respectiva, derivado de la ejecución del contrato, a efecto de remitir información y documentación de soporte para que la afianzadora proceda a la verificación de los posibles incumplimientos a los compromisos contractuales. Adjunto informe.
2. En coordinación con el equipo de profesionales que trabajan en apoyo a la Comisión de Recepción y Liquidación del Contrato Administrativo No. 55-2008, y su modificación 25-2016, se laboró informe circunstanciado, en relación a la Cláusula Novena, Numeral 1) que indica "...que por la modalidad del contrato, el contratista está obligado a entregar a RENAP, los sistemas contratados con todas las características de funcionalidad y equipamiento que se describen en las Bases Técnicas de Licitación y sus anexos." Para el efecto se analizaron el contrato administrativo 55-2008, las Bases de Licitación y Oferta Técnica, asimismo se tomaron en consideración información presentada por la Dirección de Informática y Estadística del Registro Nacional de las Personas. Se adjunta al presente el documento que contiene el informe correspondiente.



3. Para efectos de verificar el cumplimiento respecto al tema de capacitaciones por parte de la empresa Easy Marketing S. A., se elaboró informe circunstanciado en relación a la Cláusula Novena, Numeral 2), del contrato Administrativo No. 55-2008, que indica: "... El contratista deberá capacitar a los funcionarios, profesionales y técnicos del RENAP, en la correcta utilización y administración de los sistemas."; asimismo se analizaron Bases de Licitación; Oferta Técnica; oficio DA-SDRRHH-dg-1216-2017 de la Subdirección de Recursos Humanos y el dictamen número DC-003-2016 de fecha 9 de junio de 2016 emitido por la Dirección de Capacitación del RENAP, el cual concluye indicando que "El Plan de capacitación no cuenta con constancia de aprobación por parte del RENAP, de acuerdo a lo que establece el numeral 2.3.6.4 de la oferta técnica presentada por la Empresa Easy Marketing, S. A., así como el inciso 3, literal e) de las Bases de Licitación Pública.". Se adjunta documento que contiene el informe respectivo.
4. Informe circunstanciado, Cláusula Novena, Numeral 3 y 5 que indica "... la no interrupción de los servicios que presta, durante la vigencia del presente contrato; "...Interferir, Inutilizar, destruir, en todo o en parte la información de los sistemas contratados durante la vigencia del contrato y hasta después de su término"; se analizaron los siguientes aspectos: acta de fecha 14 de septiembre de 2016 suscrita por el notario Enrique Alejandro DoumaOrtiz, requerida por el señor Mario AsdrualValbert, Administrador de Redes y Telecomunicaciones de la Dirección de Informática del RENAP; publicaciones realizadas por diferentes medios de comunicación en la que se informa que Easy Marketing, procedió a la suspensión de los servicios objeto del contrato 55-2008, aduciendo falta de pago por parte del RENAP; certificación emitida por la Dirección de Presupuesto de los pagos realizados por el RENAP a la empresa contratista en el período 2016, así como otros documentos relacionados. Adjunto documento con el informe circunstanciado.
5. Informe circunstanciado, Clausula Novena, Numeral 13 que indica: "...Entregar con los sistemas objeto del presente contrato cuatro (4) juegos completos de manuales del usuario, diagramas técnicos, eléctricos y de mantenimiento elaborados por el fabricante en idioma español y de estar suscritos en ingles adjuntar la traducción respectiva (uno para la Dirección Ejecutiva de RENAP, uno para la dirección de Procesos, uno para la Dirección de Informática y Estadística, y uno para archivo)"; asimismo se analizaron otras acciones relacionadas como ejemplo: Bases de Licitación; Oferta Técnica; acta notarial suscrita por el notario Alfredo Julio VialeRohrmoser de fecha 8 de julio de 2016. Adjunto documento Informe Circunstanciado.



6. Diagnóstico sobre Actualización Tecnológica, estipulada en la Cláusula Novena, Numeral 16 que indica: "...La actualización tecnológica consistirá en el cambio de todos los equipos a la tecnología vigente y según la recomendación del fabricante en el cuarto año del operación del contrato y la actualización en sistemas consistirá en cambiar a la última versión vigente de software de los fabricantes de los mismos, previa autorización del RENAP"; asimismo se procedió a analizar las Bases de Licitación, la Oferta Económica y Dictamen Técnico número DPR-DI-02-2014 de fecha 3 de marzo de 2014, emitido en forma conjunta por las Direcciones de Informática y Estadística y de Procesos del RENAP. Se adjunta informe circunstanciado.
7. En coordinación con el equipo de profesionales que trabajan en apoyo a la Comisión de Recepción y Liquidación del Contrato 55-2008, se elaboró INFORME EJECUTIVO, para presentarse a la Aseguradora Fidelis, derivado de los incumplimientos contractuales por parte de la entidad denominada Easy Marketing, Sociedad Anónima, durante la ejecución del contrato administrativo números 55-2008 y su modificación 25-2016, el informe en mención, así como documentación que adjunta, se hace del conocimiento de la Afianzadora, para que pueda verificar y realizar las actividades que estime conveniente. Se adjunta documento con el Informe Ejecutivo.
8. Participación en reuniones convocadas por el Coordinador del Proyecto – SIDI- Y Servicios Relacionados, las que fueron realizadas los días 18, 19 y 24 de mayo de 2017, en el que se analizaron las acciones a desarrollarse en el proceso de Recepción y Liquidación del Contrato 55-2008, en temas relacionados con el registro de inventarios, cumplimiento del tema relacionado con las capacitaciones, así como discusión y análisis de otros aspectos relacionados a la liquidación del contrato en referencia. Adjunto listado de asistencia a las reuniones.
9. Derivado de las instrucciones del Despacho de Dirección Ejecutiva, en coordinación con el equipo que trabaja en apoyo a la Comisión de Recepción y Liquidación, se elaboró una presentación relacionada con las acciones llevadas a cabo respecto a la Fianza de Cumplimiento y con respecto a las actuaciones de la Comisión Receptora y Liquidadora del Contrato Administrativo No. 55-2008, y su modificación 25-2016. Adjunto copia de presentación.
10. Participar en diferentes reuniones de trabajo convocadas por el señor Director de Presupuesto, para tratar temas relacionados con el proceso de ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2017, así como otros temas relacionados con las actividades de la Dirección de Presupuesto.
11. Participar en diferentes reuniones de trabajo convocadas por el Despacho de Dirección Ejecutiva.

F   
 Sergio Rodolfo Martínez Puluc

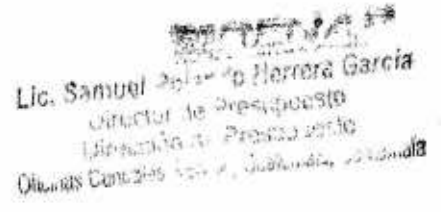


Vd.Bo.



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is highly cursive and loops around the line. A small number '7' is circled in the upper right portion of the signature.

Lic. Samuel Rolando Herrera García  
 Director de Presupuesto.  
 Registro Nacional de las Personas



An official rectangular stamp with a decorative border. The text inside the stamp reads: "Lic. Samuel Rolando Herrera García", "Director de Presupuesto", "Dirección de Presupuesto", and "Oficina Central de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".



**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES  
AÑO 2017**

<b>Fecha: 30/06/2017</b>
<b>Actividades del Mes: 02/01/2017 al 30/06/2017</b>
<b>Nombre del Contratista: Sergio Rodolfo Martínez Puluc</b>
<b>Número de Contrato: 103-2016</b>
<b>Plazo del Contrato: 02/01/2017 al 30/06/2017</b>
<b>Renglón Presupuestario: 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"</b>
<b>Servicios: Técnicos</b>
<b>Dirección que Supervisa: Dirección de Presupuesto</b>

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

1. Participación en reunión de trabajo para proceder a la revisión del proyecto Manual de Normas y Procedimientos para la Prestación de Servicios Electrónicos Institucionales del Registro Nacional de las Personas, el cual se refiere a los procedimientos a seguir derivado de los servicios electrónicos a los usuarios corporativos, al cual se le realizaron observaciones y sugerencias que fueron realizadas al documento, mismo que será actualizado en base a los comentarios y posteriormente ser sometido a firma de las autoridades correspondientes. Participaron representantes de las Direcciones de Gestión y Control Interno, Asesoría Jurídica, Informática y Estadística y de Presupuesto.
2. Derivado del oficio circular No. DE-027-2016 de Dirección Ejecutiva, con instrucciones del señor Director de Presupuesto, participar en reunión de trabajo con la Comisión de Alto Nivel, en el que se trató el tema relacionado con las instrucciones giradas por el Directorio del RENAP, mediante acta No.81-2016 y lo ordenado por el Amparo No.1145-2016-200 de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el sentido de

realizar revisión y verificación de documentos de contratación efectuada con Easy Marketing, S. A, que incluya aspectos jurídicos, técnicos, administrativos y financieros. Se elaboró documento presentado a Director Asesoría Jurídica.

3. Revisión del Documento relacionado con el Proyecto de "Memoria de Labores de la Dirección de Presupuesto, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, según lineamientos girados mediante memorándum No.DGCI-DP-052-2016, por la Dirección de Gestión y Control Interno, dicho documento, contiene los principales resultados y logros más importantes realizados por la Dirección, vinculadas al proceso de ejecución presupuestaria, contable y financiera. SE REALIZARON OBSERVACIONES Y CAMBIOS AL DOCUMENTO.

4. Participar en reunión de trabajo realizada en el Despacho de Dirección Ejecutiva, y señores Directores de Jurídico, Administrativa, Presupuesto, y representante de Inmobiliaria Los Jengibres S. A. se abordó el tema relacionado con las gestiones relacionadas con la prórroga del Contrato Administrativo de arrendamiento del edificio que alberga las oficinas centrales del Registro Nacional de las Personas, el cual a partir de enero de 2017, plantea un incremento de US\$.8,675.53 mensuales, en conclusión se acordó por parte del representante de dicha Inmobiliaria, mantener el precio que se ha venido pagando, para el período de enero a julio de 2017.

5. En atención a la circular No.027-2016 de fecha 5 de diciembre 2016 de Dirección Ejecutiva y Oficio No.03-2016 de fecha 9 de diciembre 2016, con base en el Contrato Administrativo No.55-2008 y su modificación contenida en el contrato Administrativo No.25-2016, elaboración de un diagnóstico sobre el estado en que se encuentra a la fecha, el cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por el Registro Nacional de las Personas, y por la entidad Easy Marketing S. A, en sus aspectos: jurídico, técnicos, administrativos y financieros. Se trabajó diagnóstico sobre los aspectos presupuestarios y financieros así como de otros compromisos a cargo de la Dirección de Presupuesto, ante la eventual liquidación de los contratos relacionados.

6. Revisión del documento proyecto de Dictamen Técnico No.01-2016 del área de Préstamos y Donaciones de la Dirección de Presupuesto, en el que se determina procedente, que el saldo de Q.513,998.43 disponible en la cuenta bancaria número 3445082978, denominada RENAP- PRESTAMO BCIE/2025, se transfiera a la cuenta bancaria número 3033635560 del Registro Nacional de las Personas, constituyéndose dicho saldo como fondos privativos de la institución, conforme a lo dispuesto mediante artículo

48 del Decreto No.90-2005 Ley del Registro Nacional de las Personas, para continuar con el proceso de cierre y liquidación del proyecto. Se realizaron observaciones y sugerencias.

7. Con fundamento en las instrucciones giradas por el Despacho de Dirección Ejecutiva, mediante los oficios Nos. DE-4535-2016, DE-4536-2016, DE-4444-2016 y 4445-2016, relacionadas con las actas de Directorio Nos. 81-2016 y 82-2016; y lo ordenado mediante el Amparo No.1145-2016-200, Oficial 3° Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se elaboró proyecto mediante el cual se giran instrucciones al personal de la Dirección de Presupuesto, a efecto se dé cumplimiento a las disposiciones contenidas en los documentos citados.

8. Revisión del documento "Proyecto de Manual de Normas y Procedimientos de Activos Inventariables", propiedad del Registro Nacional de las Personas, cuyo manejo, registro, control, gestión y custodia de bienes, está a cargo de la Dirección de Presupuesto. Se realizaron observaciones y sugerencias.

9. Participar en reunión de trabajo para tratar el tema relacionado con los procesos de contratación de los bienes inmuebles en el que funcionarán las oficinas del Registro Nacional de las Personas, en todos los municipios del país, durante el ejercicio fiscal 2017. para establecer si de conformidad a lo establecido en el Decreto 57-92 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se realizará por medio de prórroga de contrato o se realiza nueva contratación, por lo que el Departamento de Servicios Generales, deberá evaluar de acuerdo a la ley el procedimiento a seguirse, debiendo de garantizar la continuidad de los arrendamiento de los inmuebles que permitan al Registro Nacional de las Personas, continuar prestando los servicios a la ciudadanía guatemalteca. Participantes: Directores: Administrativo, Registro Central de las Personas, Jefe Departamento de Servicios Generales, Asesores del Despacho Dirección Ejecutiva y Asesores de área administrativa y Jurídica

10. Derivado de la recomendación emitida en Informe preliminar No.45242-2015 de la Unidad de Auditoría Interna, efectuar análisis a la documentación, y de conformidad a los antecedentes y dictamen No.L12-04-PyD-002-2016 del área de Préstamos y Donaciones, elaborar proyecto para que el Departamento de Tesorería, proceda a realizar los procesos de regularización, en el entendido que el saldo de Q.513,998.43 disponible en la cuenta bancaria No.3445082978 RENAP-PRESTAMO BCIE/2025, se traslade a la cuenta bancaria No.3033635560 del Registro Nacional de las Personas, pasando dicho saldo a formar parte de los recursos propios de la Institución de conformidad a lo establecido en artículo 48, del Decreto 90-



2005 Ley del Registro Nacional de las Personas.

11. Elaboración de propuesta a la Dirección de Recursos Humanos para la contratación de 10 personas con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", para el ejercicio fiscal 2017, para apoyar las actividades relacionadas con el cumplimiento de los planes, metas y objetivos a cargo de la Unidad de Inventarios del Departamento de Contabilidad, de la Dirección de Presupuesto.

12. Participación en reunión de trabajo en la Unidad de Auditoría Interna, para discusión de hallazgos derivado de informe de auditoría NO.54827-2016 realizada al área de Ingresos provenientes de la prestación de servicios en el extranjero por el RENAP, por lo que es necesario coordinar con Ministerio de Relaciones Exteriores, el procedimiento para normar el envío de recursos financieros que son percibidos en el extranjero, y evaluar la realización de un addendum al convenio suscrito con las embajadas respectivas, así como establecer los mecanismos de control interno que permita identificar los documentos e información que respalden las operaciones que avalen los descuentos que realizan los bancos.

13. Participación con Jefes de áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería y Dirección, para coordinar y evaluar el avance de las acciones encaminadas a alcanzar el cierre de las operaciones presupuestarias, contables y financieras, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, definiendo actividades a realizar en materia de modificaciones presupuestarias, operación y registro de gastos debidamente programados y registro de ingresos y otros temas relacionados de conformidad a las normas de cierre del ejercicio fiscal aprobadas para el efecto.

14. Participación con representantes del Banco Industrial, y personal de la Dirección de Informática y Estadística, del Departamento de Tesorería la Dirección de Presupuesto del RENAP, se abordó el tema relacionado con lo manifestado mediante oficio NO. L12-02-DT-1485-2016 mediante el cual se requiere al Banco Industrial, se deposite la cantidad de Q.535.00, en virtud a que según conciliación de saldos existe una cantidad pendiente por dicho valor, a lo que el banco informó que las transacciones reportadas aparece que fueron realizadas en la agencia de Plaza Madero, misma que no está habilitada para realizar cobros por servicios de RENAP, por lo que no procede que aparezcan operaciones en ésta, por lo que es necesario analizar la información (reportes) para determinar las causas que generaron esta inconsistencia. Queda a cargo de informática analizar e informar.

15. En base a lo requerido por el Despacho de Dirección Ejecutiva, mediante oficio No.DE-4854-2016 y DE-4855-2016 y lo instruido en acta de Directorio No.86-2016 y a lo ordenado mediante Amparo No.1145-2016 Oficial 3°. Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se trabajó informe sobre las principales acciones realizadas por la Dirección de Presupuesto, en relación a que los servicios que RENAP, presta a la población en especial la continuidad de los servicios de identificación -DPI- no sean amenazados ni vulnerados. Se elaboró documento.
16. Participar en reunión de trabajo, con directores (Asesoría Jurídica, Presupuesto, Informática y Estadística, de Procesos y Asesores del Despacho de Dirección Ejecutiva), se abordó el tema relacionado con las acciones legales y administrativas que deberán de tomarse para la liquidación del contrato 55-2008 y su modificación contrato No.25-2016 que el RENAP, ha suscrito con la entidad Easy Marketing S. A., incluyendo la realización de una auditoria a dicha entidad, como se establece en la Cláusula Decimo Segunda-Derechos de RENAP. del contrato 55-2008, para establecer el cumplimiento de los compromisos establecidos en dichos contratos.
17. Con base en el oficio DE-5035-2016 de fecha 29 de diciembre de 2016 de Dirección Ejecutiva, en la que se requiere informe sobre las economías que el Registro Nacional de las Personas, obtuvo en el proceso de ejecución del gasto durante el período comprendido del 02 de junio al 31 de diciembre de 2016, en los siguientes rubros 1) Arrendamiento Edificio Central, 2) Adquisición Tarjetas Inteligentes para -DPI-, 3) Arrendamiento de vehículos, 4) Servicios de Seguridad, 5) Servicio telefonía celular, entre otros; al respecto se elaboró informe reportando las economías alcanzadas en el período de julio a diciembre de 2016, enviado por el Despacho del señor Director de Presupuesto a la Dirección Ejecutiva.
18. Participación en reunión de trabajo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, participaron funcionarios del Minex, y por parte de RENAP, Director de Registro Central, de Presupuesto, Jefe área de Tesorería, Jefe del Departamento de Atención al Migrante y Servicios en el Extranjero, y participación del Comisionado Presidencial, y el suscrito; se abordó el tema relacionado con el fortalecimiento que por parte de ambas instituciones debe darse a los consulados y embajadas del país, en el extranjero, en las que se brinda el servicio de identificación de las personas mediante entrega de DPI, así como de emisión de certificaciones de nacimiento, (se propuso eliminar el cobro de las certificados de nacimiento); asimismo se comentó

sobre informe de auditoría Interna No.54827-16 realizando las consultas respecto al tiempo (aproximadamente 3 meses) que las embajadas tardan en trasladar los recursos percibidos así como de la falta de comprobante de las comisiones que cobran los bancos en el extranjero por las transferencias de fondos, a lo cual Directora Financiera de Minex, aportó las explicaciones sobre los tiempos y procedimientos que son utilizados por los bancos, derivado a distintas leyes que los rigen; por lo que se hace necesario revisar el manual de procedimientos del área de ingresos del Departamento de Tesorería.

19. En atención al oficio No.DE-5009-2016 de fecha 28 de diciembre de 2016, de Dirección Ejecutiva, se elaboró proyecto de informe relacionado con las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna, derivado del informe de Auditoría No.53734-2016 realizada durante el período del 01 de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2016 al área de Préstamos y Donaciones del Registro Nacional de las Personas. Se elaboró proyecto de documento presentado al Despacho.

20. Participación en reunión de trabajo En Despacho del Señor Director de Presupuesto y señores Jefes de los Departamentos de Presupuesto y Tesorería, y el suscrito, en el que se desarrolló agenda de trabajo con los siguientes puntos: 1) Apertura Presupuesto 2017, 2) Ajustes al Presupuesto 2017, incorporando saldos de caja ejercicio fiscal anterior fuente 32 Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios, 3) Reporte de saldos de caja al 31 de diciembre de 2016, 4) Creación y constitución del Fondo Rotativo del RENAP, 5) Informes de gestión presupuestaria 2016, 6) Informes de Liquidación del Presupuesto 2016 y otros temas varios sobre presupuesto.

21. Participación en reunión de trabajo desarrollada en Dirección de Registro Central de las Personas, referencia of. RC-JRC-CRC-022-2017 de fecha 3 de enero de 2017, el que se refiere al Acuerdo de Directorio No.80-2016, en el que se aprueba crear dentro del Departamento de Registro Civil de las Personas, el puesto de Profesional de Registro Regional con el objeto de descentralizar las funciones del Jefe de Registro Civil de las Personas, por lo que se manifestó que es necesario coordinar las actividades en materia de los temas relacionados con la Dirección de Presupuesto, como: realizar seguimiento a requerimientos de equipos de cómputo, impresoras mobiliario y equipo de oficina, coordinar traslados de equipo de cómputo, impresoras, y mobiliario y equipo en general, velar por que las tarjetas de responsabilidad de bienes de activos estén actualizados, gestión de compras no



programadas con cargo a fondo rotativo, y caja chica. Cierre diario de cobros en oficinas reportando a Coordinación de Registro Civil, y control actualizado sobre personal responsable de la administración de fondos de caja chica asignados.

22. Participar en reunión de trabajo en sede del BAC-Credomatic, se abordó el tema relacionado con el pago de las facturas Serie FACE-63-GN001 No.160000004072 por Q.16,629.98 y No.160000004061 por Q.72,110.99 a nombre de CREDOMATIC, relacionado con el servicio prestado por cobro por cuenta ajena por medio de tarjeta de crédito y débito a través del portal de servicios electrónicos del RENAP, según acta No.354-2016, y aclarar lo relacionado con el tipo de cambio utilizado en la facturación, en virtud a que no se tiene claro el mismo, y se acordó que el tipo de cambio a utilizarse será el que publica el Banco de Guatemala, el día en que se emite la factura respectiva. Participan; Lic. Salvador Navarro director Administrativo, Lic. Samuel Herrera, Directo de Presupuesto, Licda. Gladys Contreras Jefe de Tesorería, Lic. Byron Pérez, Jefe Contabilidad el suscrito y representantes del Banco BAC.

23. Elaborar proyecto de respuesta derivado del Informe de Auditoría No.UDAI-58851-2016 que contiene el resultado de la evaluación de control interno, en seguimiento al informe No. UDAI-0373-2015 emitido por la Unidad de Auditoría Interna, según oficio No. B-03-UDAI-IA-05-2017, el cual hace referencia a recomendaciones relacionadas con el cumplimiento del pago de impuestos aduanales, tasas, fletes, IVA, y otros, por parte de la entidad EasyMarketing, S. A. derivado de la ejecución de Contrato Administrativo No.55-2008 suscrito entre RENAP, y dicha entidad, así como de las acciones realizadas para conciliación de saldos derivado de las amortizaciones efectuadas por el anticipo otorgado al inicio del contrato respectivo. Se presentó respuesta adjunto documentación de respaldo.

24. Coordinar con las áreas de Contabilidad y Tesorería, la elaboración del proyecto de respuesta, derivado del informe sobre cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, y que presentó en el informe final, derivado de la auditoría realizada a las operaciones presupuestarias contables y financieras, del Registro Personal de las Personas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, según oficio No.BO3-UDAI/SO26-2017 de la Unidad de Auditoría Internas del RENAP. Se presentó documento.

25. Participación en reunión de trabajo efectuada en el Ministerio de Relaciones Exteriores, para coordinar entre ambas instituciones (RENAP-Ministerio Relaciones Exteriores), el tema relacionado con el procedimiento que se trabaja por las direcciones: Central de las Personas depto. Atención al



Migrante y Servicios en el Extranjero, de Procesos, de Informática y de Presupuesto, para lo cual el Lic. Juan Ramiro Toledo Montenegro, jefe de DAMSE, presentó el documento "Herramienta para emitir certificación de inscripción de nacimientos en embajadas y consulados guatemaltecos acreditados en el extranjero", asimismo se dio a conocer el procedimiento que como propuesta, deberá de seguirse para atender a los ciudadanos, mismo que deberá de incorporar el documento, nota de pago, asociado al recibo 63-1 que emite el -MINEX-, para que el Depto. de Tesorería, pueda conciliar la información que envía dicho ministerio, con los ingresos que se reporten derivado de los servicios que preste el RENAP, en el extranjero. (Participan Director de Registro Central de las Personas, de Presupuesto, Jefe de DAMSE, Jefe de Tesorería, y funcionarios y personal de apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

26. Análisis y revisión del proyecto de dictamen presupuestario No.06-2017 y proyecto de Acuerdo de aprobación, mediante el cual se eleva a consideración de Dirección Ejecutiva, para la aprobación del Directorio de RENAP, la propuesta de disminución presupuestaria No. 01, por la cantidad de Q.4,285,312.27 a efectuarse al Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, con la finalidad de reflejar los saldos reales de caja, que quedaron disponibles al cierre del ejercicio fiscal 2016, realizada en base al artículo 15 del Acuerdo de Directorio No.79-2016 que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del RENAP. Se realizaron observaciones.

27. Revisión y análisis del documento "Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y Cierre Contable del Registro Nacional de las Personas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, así como los Estados Financieros: Estado de Resultados y Balance General, documento que contiene el informe que debe de ser enviado a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

28. Reunión de trabajo en la Dirección de Servicios Administrativos, en el que se abordó el tema relacionado con los arrendamientos de bienes inmuebles municipales, en los que funcionan, 24 oficinas municipales del Registro Nacional de las Personas, cuyos propietarios han solicitado un incremento a la renta mensual para el ejercicio fiscal 2017, por lo que se llevó a cabo reunión de trabajo con cada uno de los propietarios para informarles sobre las limitaciones de carácter presupuestario así como que dichos incrementos no fueron contemplados en el presupuesto 2017, por tal motivo se informó sobre las limitaciones que actualmente tiene el RENAP, para acceder a los incrementos solicitados, llegando a acuerdos con los propietarios para mantener el mismo valor de renta del año 2016, salvo algunos casos específicos que serán analizados y resueltos por la Dirección de Servicios Administrativos. Participan Lic. Eduardo Salvador Navarro Director, Lic. Contreras, Asesor, Licda. Brenda Medina, representante de Dirección de Registro Central y el suscrito.

29. Elaboración de proyecto de dictamen de conformidad a lo solicitado por el Despacho de Dirección Ejecutiva mediante oficio No.Ref.DE-809-2017 de

d

P

<p>fecha 30 de enero de 2017, relacionado con el servicio de emisión de certificaciones que el RENAP, presta a través de las misiones consulares y diplomáticas de Guatemala en el exterior, los cuales son solicitados por los guatemaltecos migrantes, a través de las misiones diplomáticas y consulares de Guatemala en el exterior, al respecto –MINEX-, solicita que cancillería realice un pago mensual en concepto de las referidas certificaciones, en las oficinas del RENAP, en apoyo al Departamento de Tesorería, se elaboró proyecto de dictamen entregado al Despacho del señor Director de Presupuesto.</p>
<p>30. Revisión y análisis del documento denominado "Propuesta de Tarifas para la Emisión del Documento Personal de Identificación –DPI- Personalizados por el RENAP", elaborado por las Direcciones de Gestión y Control Interno y de Presupuesto; el cual contiene los costos directos e indirectos en que incurre el RENAP, para la emisión del DPI, así como los distintos escenarios que proponen los posibles cambios en las tarifas de cobro por la emisión del DPI, en las etapas de DPI primera vez; primera reposición; y segunda reposición y Renovación. Se realizaron observaciones.</p>
<p>31. Revisión y análisis del proyecto de dictamen y proyecto de Acuerdo de aprobación, de una modificación presupuestaria, externa No.1, por un valor de Q.4.797,809.00 elaborado por el Departamento de Presupuesto, mediante la cual se fortalecen varios renglones presupuestarios de varias Direcciones del RENAP, para disponer de los espacios presupuestarios que permitan atender compromisos importantes para el cumplimiento de programas y objetivos institucionales de la institución, a efectuarse en el ejercicio fiscal 2017. Se realizaron observaciones y correcciones.</p>
<p>32. Revisión y análisis de la documentación Acuerdos de Directorio, Nos.23-2009, 35-2009, 46-2010, 1-2012, 44-2012 y 60-2012, todos relacionados con las disposiciones relativas al Reglamento de Gastos de Viáticos del Registro Nacional de las Personas, y sus respectivas reformas; asimismo el Manual de Normas y Procedimientos para la Solicitud y Liquidación de Viáticos 2008, para determinar la legalidad de la disposición relacionada con el cobro de Q.10.00 que se ha venido realizando al personal de la institución, que debe viajar en cumplimiento de comisiones oficiales al interior de la república, dicha cantidad se cobra por concepto de reposición de formularios de viáticos, cuando por motivos de error, manchas, borrones o deterioro de los mismos, deben de repetirse. Se realizaron observaciones y sugerencias.</p>
<p>33. Revisión y análisis del proyecto de dictamen presupuestario No.L12-01-DP-009-2017, relacionado con la solicitud realizada por los habitantes de la Aldea Ayarza, del Municipio de Casillas del Departamento de Santa Rosa, para reapertura de la oficina del Registro Nacional de las Personas, en dicha localidad. Se emitieron observaciones y sugerencias al documento.</p>
<p>34. Revisión del documento proyecto de respuesta, mediante el cual se informa al Despacho de Dirección Ejecutiva, sobre las acciones llevadas a cabo, por el Departamento de Tesorería de la Dirección de Presupuesto, derivado de los hallazgos de auditoría reportados por la Unidad de Auditoría Interna, mediante Informe de Actividad Administrativa No.55012. Se realizaron</p>

dt

0

observaciones y sugerencias al documento.

35. Revisión y análisis del documento "Informe de Ejecución Física y Financiera", relacionado con los siguientes temas: 1) Préstamo No.2025 "Programa Nacional de Fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas -RENAP- Banco Centroamericano de Integración Económica - BCIE-, 2) Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/II-13911.GU, fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas -RENAP- Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, correspondiente al mes de enero de 2017.

36. Revisión y análisis del proyecto de dictamen presupuestario No.L12-01-DP-010-2017 relacionado con la propuesta realizada por el Despacho de Dirección Ejecutiva del Registro Nacional de las Personas, a través de los oficios Nos.DE-4242-2016 y DE-4731-2016, mediante los cuales se propone a la Presidencia de la República, su intervención ante el Congreso de la República, para adicionar al decreto No.90-2005 Ley del Registro Nacional de las Personas, un artículo transitorio, que autorice al RENAP, la emisión de certificaciones del Documento Personal de Identificación -DPI- exclusivamente a los ciudadanos que han iniciado el trámite del Documento Personal de Identificación y no se les haya entregado, el cual surtirá los mismos efectos que un documento de identificación válido. Se realizaron observaciones y sugerencias al documento.

37. Participación en reunión de trabajo, con autoridades de la Dirección de Presupuesto, personal de apoyo y el suscrito, para la revisión y análisis del Contrato Administrativo No.55-2008 suscrito entre la entidad Easy Marketing, S. A. y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, así como de las bases y la oferta presentadas por dicha entidad, para la provisión del Sistema (Hardware y Software) Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación -SIDI-, y servicios relacionados, al respecto se trabajó y se presentaron los siguientes documentos a) Comentarios a los compromisos de la entidad Easy Marketing, establecidos en el Contrato Administrativo No.55-2008 y b) Comparativo entre la oferta presentada por Easy Marketing, y las bases de Licitación Pública Nacional e Internacional No.02-RENAP-2008.

38. Coordinar con las áreas de los departamentos de Presupuesto y de Tesorería, las actividades relacionadas a elaborar el documento que da respuesta a las preguntas que el Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas, plantea al señor Director de Presupuesto, mismas que van orientadas a brindar información relacionada con el saldo que a la fecha se encuentra pendiente de pagarse a Easy Marketing, en virtud del contrato administrativo No.55-2008 y su modificación contenida en el contrato administrativo No.25-2016, así como información relacionada con el destino de los fondos provenientes de la ampliación al presupuesto del RENAP, aprobada por el MINFIN, por la cantidad de Q.51.0 millones de quetzales, y asimismo indicar si para el ejercicio fiscal 2017 se tiene presupuestado la compra de una impresora más los servicios de mantenimiento de los sistemas y otros. Se trabajó documento en coordinación con los



departamentos respectivos.
39. En atención a lo instruido por Dirección Ejecutiva mediante oficio No.DE-809-2017 y lo requerido por el Ministerio de Relaciones Exteriores según oficio DACON-236-2017, en el que solicita se establezca la factibilidad de que la Cancillería, realice un pago mensual al RENAP, en concepto de certificados de nacimiento, matrimonio y defunción, gestionados en la sede del RENAP, ubicada en el Ministerio de Relaciones Exteriores, se elaboró proyecto de solicitud así como coordinar con la Dirección de Gestión y Control Interno, la elaboración o actualización del manual de normas y procedimientos correspondiente, para la definición del procedimiento a seguir, de aprobarse la incorporación del servicio requerido por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
40. Análisis y revisión del documento denominado: "Informe de Avance Físico y Financiero Plan Operativo POA 2017 del Registro Nacional de las Personas correspondiente al mes de enero de 2017", el que incluye los siguientes temas: a) Ejecución de Metas Físicas del RENAP, enero 2017, b) Informe General de Avance Acumulado de Ejecución Presupuestaria del RENAP 2017, y c) Informe Acumulado de Ejecución Física de las dependencias del RENAP. Sin observaciones.
41. Revisión y análisis del documento "Proyecto Manual de Normas y Procedimientos de Inventarios", al cual se le realizaron comentarios, observaciones que pueden ser incluidos en la versión final del mismo, previo a ser enviado a la Dirección de Gestión y Control Interno, y posterior envío al Despacho de Dirección Ejecutiva para la respectiva aprobación del Directorio del Registro Nacional de las Personas. Se realizaron observaciones y sugerencias.
42. Revisión y análisis del proyecto de Documento denominado "Convenio de Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Registro Nacional de las Personas", el cual tiene por objeto coordinar, cooperar y unificar esfuerzos con el fin de constituir mecanismos para documentar a los guatemaltecos que residen en el extranjero; documento que deberá de ser enviado al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su análisis. Se realizaron comentarios, observaciones y sugerencias.
43. Elaboración de documento que contiene Informe General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal 2017, incluyendo su disminución derivado de la incorporación de recursos financieros que quedaron como saldo de caja al cierre del ejercicio fiscal 2016, fuentes de financiamiento, así como resumen del destino de las asignaciones presupuestarias y la parte porcentual de participación por grupo de gasto del total del presupuesto asignado. Se entregó documento.
44. Revisión del expediente relacionado con el proceso disciplinario que se sigue en contra del señor Julio Cesar Juárez López, colaborador del área de inventarios del Departamento de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, en virtud de no haber asistido a sus labores el día lunes 20 de febrero de 2017, sin haber seguido el procedimiento establecido, de informar a su jefe







<p>inmediato, y de presentar las justificaciones correspondientes. Se realizaron observaciones y sugerencias.</p>
<p>45. Coordinar con los Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, la elaboración del documento según instrucciones giradas del Despacho de Dirección Ejecutiva, mediante oficio Ref-DE-1502-2017, que hace referencia al oficio No. Ref-CC-64-2017 por medio del cual los miembros del Consejo Consultivo, realizan una serie de preguntas relacionados con temas presupuestarios contables y financieros, al señor Director de Presupuesto, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 y 2017, dentro de los que se incluye entre otros información relacionada con fuentes de financiamiento, saldos de caja al final del ejercicio fiscal, procedimiento del registro de ingresos por rubro, etc. Se elaboró documento.</p>
<p>46. Participación en reunión de trabajo, en atención a la nota de la Unidad de Auditoría Interna No.B03-UDAI/S040-2017, para tratar el tema relacionado con el seguimiento a las recomendaciones emitidas, según los informes de auditorías administrativas, registrales e informáticas correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, en el que se reflejan hallazgos y recomendaciones que quedaron en proceso de justificación y presentación de pruebas, según los códigos únicos de auditoría, detallado en el informe. (participación de Licda. Gladys Contreras, Jefe de Tesorería, Lic. Byron Gerber Pérez Jefe de Contabilidad, personal de Dirección de Presupuesto y representantes de la Dirección de Unidad de Auditoría Interna).</p>
<p>47. Elaboración del documento, por medio del cual se da respuesta los hallazgos reportado por la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, mediante Nota de Auditoría No. CGC-DAEAD-RENAP-001-2017 de la Contraloría General de Cuentas, mediante el que se realizan observaciones al proceso de adquisición de activos fijos grupo de gasto 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, pagados con cargo al fondo rotativo de la institución, no obstante el manual respectivo establece que no es posible cubrir gastos del grupo de gastos 3, con cargo al fondo rotativo. se trabajó proyecto de respuesta, mediante la que se presentaron los argumentos, medios de prueba y fundamento legal de los gastos realizados con cargo al fondo rotativo. SE ELABORO PROYECTO DE RESPUESTA.</p>
<p>48. Revisión y análisis del documento "Informe de Ejecución Física y Financiera", relacionado con los siguientes temas: 1) Préstamo No.2025 "Programa Nacional de Fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas -RENAP- Banco Centroamericano de Integración Económica - BCIE-, 2) Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/II-13911.GU, fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas -RENAP- Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, correspondiente al mes de febrero de 2017.</p>
<p>49. En atención a la Nota de Auditoría No.CGC-DAEAD-RENAP-083-2017 de la Contraloría General de Cuentas, referente a auditoría presupuestaria y financiera al RENAP, período 1 de enero al 31 de diciembre 2016, requiere información relacionada con el CUR 1384 a favor de Easy Marketing, S. A.</p>

d  
P

0

por pago de impresión de 100,066DPI's, derivado de contrato administrativo No.55-2008 y CUR 3955 a favor de José Horacio Funes Gálvez de Super Control 24, por servicios de seguridad privada prestados al RENAP, solicita información de las razones del porque no obstante los gastos aparecen reportados en el SICOIN como devengados y pagados, se estableció que según la documentación correspondiente los pagos no han sido materializados a las empresas indicadas. SE ELABORO PROYECTO DE RESPUESTA.

50. Preparación de informes de carácter presupuestario y financiero así como de otros aspectos relevantes, entregados al señor Director de Presupuesto, en virtud a la citación que la señora Directora Ejecutiva del Registro Nacional de las Personas, debe de atender en el Congreso de la República de Guatemala, consistente en: Ejecución Presupuestaria al 14 de marzo 2017, ejecución presupuestaria por grupo de gasto, Informe de Ingresos por fuente de financiamiento, economías alcanzadas en la ejecución presupuestaria período de junio a diciembre de 2016, informe eventos de adquisición de tarjetas e impresora y ejecución contratos Easy Marketing, S. A. contratos 55-2008 y su modificación contrato 55-2016.

51. Coordinar con los Departamentos de Presupuesto Contabilidad y Tesorería, la preparación de información relacionada con aspectos presupuestarios y financieros correspondiente al proceso de ejecución presupuestaria y financiera, así como copia de documentos de presentación de Estados Financieros y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, de conformidad con las instrucciones del Despacho de Dirección Ejecutiva, giradas mediante oficio No.1941-2017 de fecha 9 de marzo de 2017, referencia oficio CGC-DAEAD-AFP-RENAP-089-2017, de Contraloría General de Cuentas. Se presentó documentación.

52. Revisión y análisis al proyecto de Dictamen Técnico "Área de Préstamos y Donaciones" número L12-04-PyD-001-2017, referente a las gestiones de traslado del saldo de Q.11,474.77 depositado en la cuenta bancaria No. "3814004054 BID-ATN/II-13911-GU Fortalecimiento Institucional del RENAP", hacia la cuenta No.3033635560 Registro Nacional de las Personas, esto derivado al proceso de cierre y liquidación del Proyecto: Programa Fortalecimiento al Registro Nacional de las Personas, Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13911-GU Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, por un monto de U\$400,000.00, según el cronograma correspondiente; dicho saldo está integrado Q.5,060.00 que corresponde a cheques caducados o en circulación, y Q.6,414.77 que corresponde a diferencial cambiario a favor del RENAP, se realizaron sugerencias y observaciones.

53. Revisión y análisis al proyecto de dictamen presupuestario No.L12-01-018-2017, requerido por la Dirección Ejecutiva mediante oficio DE-2050-2017 referente a análisis legal, constitucional y desde el punto de vista técnico financiero y administrativo, de acuerdo a lo requerido por el Lic. Julio René Solórzano, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral, miembro

Handwritten signature and initials, possibly 'd' and 'I', located at the bottom left of the page.

Handwritten mark or signature at the bottom right of the page.

Suplente del Directorio del RENAP, referente que se gestione la autorización de una constancia de trámite del Documento Personal de Identificación – DPI-, la cual tendrá una vigencia de seis (6) meses, a partir de su emisión, en tanto no sea entregado el Documento Personal de Identificación –DPI- al titular. Se realizaron observaciones y sugerencias.

54. Análisis al Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos del Registro Nacional de las Personas, aprobado por acuerdo de Directorio Número 44-2016; así como al Acuerdo Gubernativo número 35-2017 por medio del cual el Presidente de la República aprueba las "Reformas Acuerdo Gubernativo número 106-2016 de fecha 30 de Mayo de 2016 "Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos", por lo que se elaboró propuesta por medio del cual se recomienda realizar modificaciones al Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos del RENAP, para adecuar la normativa interna a las disposiciones legales vigentes, conforme lo establecido en el artículo 25 del Acuerdo Gubernativo 106-2016.

55. En virtud a lo establecido en el Artículo 32 Transitorio, del Acuerdo de Directorio No.44-2016 del Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos, del Registro Nacional de las Personas, se elaboró propuesta para gestionar ante la Contraloría General de Cuentas, la autorización e impresión de formularios de Viáticos Constancia al Exterior, en el rango del número UNO (1) al un mil (1,000), a efecto de equipararlo con los formularios Viatico Nombramiento Exterior, Viático Anticipo Exterior y Viático Liquidación Exterior, que actualmente se tiene en existencia en el Departamento de Tesorería de la Dirección de Presupuesto. Se elaboró documento.

56. Se elaboró proyecto de Acuerdo, para consideración del Despacho de Dirección Ejecutiva del Registro Nacional de las Personas, mediante el cual se propone realizarle modificaciones al Acuerdo de Directorio número 44-2016 "Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos" de la institución, para adecuar dicha normativa a las disposiciones legales vigentes, en virtud que mediante acuerdo gubernativo número 35-2017 el Presidente de la República, aprobó "Reformas al Acuerdo Gubernativo número 106-2016 de fecha 30 de mayo de 2016, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos." SE ELABORO PROYECTO DE ACUERDO DE DIRECOTRIO.

57. Análisis y revisión realizados al proyecto de "Manual de Normas y Procedimientos para la Asignación, Uso y liquidación del Fondo Rotativo Sede Central, Integrado por fondos de Caja Chica en las Unidades Administrativas del Registro Nacional de las Personas", al cual se le realizaron observaciones y sugerencias.

58. Participación en reunión de trabajo en las oficinas de la Dirección Unidad de Auditoría Interna, del Registro Nacional de las Personas, para la discusión de hallazgos derivado del Informe de Auditoría número 64871-2017, relacionado con temas de Deficiencias monetarias y de cumplimiento de aspectos legales, realizad al área de ingresos recibidos en oficinas centrales en horario extraordinario y nocturno en el período comprendido del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2016, por parte del área de Tesorería, se



presentaron los medios de prueba y justificaciones para el desvanecimiento de los mismos. Participan Licda. Gladys Contreras, Licda. Lesbia Maribel Gómez, de Auditoría Interna, Lic. Marco Vinicio Godoy, Director de Auditoría Interna; Lic. Jorge Monterroso, Registro Central de las Personas; Lic. Axel Ottoniel Maas, Registrador Central de las Personas.

59. De conformidad a las instrucciones del Despacho de Dirección Ejecutiva, mediante oficio número DE-2463-2017 en el que se ordena darle seguimiento así como de efectuar los pagos a la entidad Easy Marketing, S. A. para honrar los compromisos establecidos mediante contrato número 55-2008 y su ampliación mediante contrato 25-2016, y solicita informe a la fecha, sobre el estado de cuenta de los pagos realizados a la entidad Easy Marketing, S. A., se procedió a la revisión y análisis de la información relacionada al estado de cuenta de los pagos efectuados por el período de 2008 a 2017. Se realizaron observaciones y sugerencias.

60. Análisis y revisión del documento denominado Informe de Avance Físico y Presupuestario Plan Operativo Anual 2017, correspondiente al mes de marzo de 2017, del Registro Nacional de las Personas, el cual contiene el Informe General de avance acumulado de la ejecución presupuestaria del mes de marzo de 2017, ejecución del presupuesto de ingresos, ejecución presupuestaria de egresos, así como los principales avances del Plan Operativo Anual 2017. Se realizaron observaciones y sugerencias.

61. Participación en reunión de trabajo, para abordar el tema relacionado con la Reprogramación del calendario de pago de la nómina de personal que presta sus servicios con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", misma que se propone se pague el último día hábil de cada mes, por lo que con la anuencia de la Subdirección de Recursos Humanos, de la Dirección de Presupuesto y del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa, se elaboró la nueva calendarización de pago del personal que presta sus servicios con cargo al renglón presupuestario 029, concluyendo que el pago deberá de realizarse el último día hábil de cada mes a partir del mes abril del año en curso. Participan: Licda. Alma Elizabeth Amaya, Sub Directora de Recursos Humanos, Lic. Samuel Rolando Herrera, Director de Presupuesto, Licda. Gladys del Rosario Contreras Jiménez, Jefe Departamento de Tesorería, Lic. Ludwig Danilo Ovalle Marroquín, Jefe Departamento de Nóminas, Blanca Siomara Herrera de León del Departamento de Compras, Balvino Ernesto Pérez García, del Departamento de Contabilidad, Dirección de Presupuesto y el suscrito.

62. Elaboración proyecto para realizar consulta al Departamento de Formas y Talonarios de la Contraloría General de Cuentas, para establecer la posibilidad de que se autorice la impresión únicamente de Formularios de Viático Constancia al Exterior, del número uno (01) al un mil (1,000), ya que actualmente se tiene existencia de formularios Viático Nombramiento, Viático Anticipo Exterior, Viático Liquidación al Exterior; esto para dar cumplimiento a lo que establece al artículo 32 transitorio del Acuerdo No.44-2016 por medio del cual el Directorio del Registro Nacional de las Personas,

9

10



aprobó el Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos.

63. Participación en reunión de trabajo en el que se trató el tema relacionado con revisión del procedimiento para la asignación uso y liquidación de los fondos que se otorgan en calidad de Viáticos, de conformidad a lo que establece el Acuerdo de Directorio No.44-2016 Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos del Registro Nacional de las Personas, con la finalidad de fortalecer los procedimientos, controles y calidad del gasto público, y de esta manera volver más eficiente la utilización de los recursos financieros de la Institución. Participaron representantes de Registro Central, Administrativo y Departamento de Tesorería de la dirección de Presupuesto.

64. Revisión del documento denominado Proyecto de Informe, solicitado por la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante oficio número Of-DAJ-870-2017, relacionado con la sentencia emitida por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, expediente No.1145-2017 promovido por la Procuraduría de Derechos Humanos, en contra del Registro Nacional de las Personas y la entidad Easy Marketing, a efecto de que cumplan con el mandato de asegurar la continuidad del servicio de Identificar a la Población Guatemalteca, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación. (se realizaron sugerencias y observaciones)

65. Derivado de las observaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, del RENAP, mediante oficio número B-03-AL-112-2017 de fecha 5 de mayo del año en curso, se propone se modifique el último párrafo del numeral 1 del artículo 2 del Acuerdo de Directorio Número 16-2017, el cual indica "Se prohíbe la presentación de documentos de comprobación de gastos, emitidos en localidades diferentes a las definidas como destino de la comisión designada". Se elaboró proyecto de acuerdo de modificación y proyecto de oficio.

66. Se elaboró proyecto de informe, relacionado al estado actual de las gestiones relacionadas con el Contrato de "Adquisición de Servicio de Cobro por Cuenta Ajena por medio de Tarjetas de Crédito y Débito a través del Portal de Servicios Electrónicos del RENAP" aprobado mediante acta administrativa número 354-2016 suscrito entre RENAP, y la entidad Credomátic de Guatemala, Sociedad Anónima, en virtud a que es preocupación de la Dirección de Presupuesto el realizar los pagos del servicio que se presta a la ciudadanía por esta modalidad. Adjunto Proyecto.

67. Derivado del Acuerdo Gubernativo número 54-2017 por medio del cual el Presidente de la República emite el "Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados en el Transcurso del Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, se trabajó proyecto de los Formularios siguientes: 1) Formulario RG-A "Reconocimiento de Gastos Anticipo y 2) Formulario RG-L Reconocimiento de Gastos Liquidación. Adjunto copia de los mismos.

68. Participación en reuniones de trabajo llevadas a cabo los días 2, 3 y 4 de mayo del año en curso, con la participación de Directores y Personal del

RENAP, y los profesionales que apoyan al proceso de Recepción y Liquidación del Contrato Administrativo número 55-2008, suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad Easy Marketing, S. A; en dicha reunión se analizaron y discutieron los hallazgos reportados por la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, y se aportaron elementos en aras del desvanecimiento de los mismos. (Adjunto listado de asistencia a reuniones)

69. En el marco del proceso de Recepción y Liquidación del Contrato Administrativo número 55-2008, conjuntamente con los profesionales que trabajan en apoyo a la comisión de recepción y liquidación, se realizaron Análisis técnico-financiero, a los Estados Financieros de la entidad Easy Marketing, S. A. por el período de 2008 a 2017, según lo establecido la cláusula Séptima del contrato indicado. Para el efecto se apoyó en documentación que obra en la Unidad de Auditoría interna del RENAP. (adjunto proyecto de informe)

70. Análisis sobre los procedimientos y documentación de respaldo, derivado del primer pago del 10% del total del contrato No.55-2008, realizado por el RENAP, a favor de EasyMarketin, S.A. en concepto de anticipo, pago que debió de realizarse contra entrega de una primera etapa, según lo establecido en la cláusula Cuarta: Precio y Forma y de Pago. (adjunto proyecto de informe)

71. Análisis y revisión de la documentación originada del pago realizado por el Registro Nacional de las Personas, a la entidad Easy Marketing, S. A., de conformidad a la resolución número No.23-2013 de Dirección Ejecutiva, por medio del cual se aprueba el documento denominado Acuerdo de Trabajo Extra Número uno (1) "Sistema de verificación de identidad en línea basado en flujo especial de identificación 1:N, AFIS y FRS". (Adjunto informe elaborado.)

72. Informe realizado con el equipo de profesionales que trabaja en apoyo al proceso de Recepción y Liquidación del Contrato Administrativo número 55-2008, suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad Easy Marketing, S. A, que incluye ente otros aspectos planificación de acciones así como recopilación y análisis de documentación e información, que faciliten al proceso de liquidación del contrato referido. (adjunto copia del documento denominado Planificación de Acciones de apoyo y coordinación)

73. Informe de avance, elaborado en coordinación con los profesionales que trabajan en apoyo a la comisión de Recepción y Liquidación del Contrato Administrativo No. 55-2008, en el que se procedió a realizar la verificación de la documentación que obra en Dirección Ejecutiva del RENAP, y otras dependencias de la institución, dentro de los que se identificaron aspectos

relevantes que se detallan en el documento elaborado para el efecto. (adjunto copia del documento elaborado).

74. Elaboración del documento: PROYECTO, de respuesta y defensa ante la condición de Hallazgo de Control Interno No.1, Informe de Labores Deficiente, notificado a las autoridades del RENAP, mediante el oficio No.CGC-DAEAD-AFP-RENAP-155-2017 de fecha 26 de abril de 2017 de la Contraloría General de Cuentas, en el que se plantean los argumentos legales y técnicos, así como las justificaciones correspondientes para el desvanecimiento del hallazgo citado. (adjunto proyectos elaborados)

75. Reunión realizada en la sala del Consejo Consultivo con representantes de la Afianzadora CHN e integrantes de la Junta Receptora y Liquidadora en la que se abordó el tema relacionado a los requisitos necesarios para la ejecución de las fianzas establecidas en el Contrato Administrativo 55-2008.

76. Asesoramiento y discusión de los hallazgos notificados por Contraloría General de Cuentas a la Dirección de Recursos Humanos, relacionados con la desactualización de manuales, y con integrantes de Junta de Licitación LIC-01-2016, por la adjudicación para la adquisición de dos millones de tarjetas para DPI, a la Empresa Documentos y Soluciones de Identificación, S. A. -DOSOLID-; sin que esta tuviera solvencia ni liquidez para adquirir compromisos.

77. Análisis y discusión de hallazgos con autoridades y personal de las Direcciones Administrativa y Presupuesto, para definir criterios respecto al hallazgo relacionado con la falta de actualización de los registros auxiliares de los bienes fungibles adquiridos por el RENAP; asimismo con la Subdirección de Recursos Humanos, para abordar lo relacionado al hallazgo relacionado con la falta de publicación de informes en el portal de información pública.





78. En el marco del proceso de Recepción y Liquidación del Contrato Administrativo número 55-2008 y su ampliación, suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad mercantil Easy Marketing, S. A., en forma conjunta con el equipo de profesionales que trabajan en apoyo a la comisión de Recepción y Liquidación del contrato indicado, y en atención al oficio de fecha 20 de abril de 2017, de la entidad mercantil FIDELIS, (Seguros Universal), se realizó el análisis técnico-financiero a la documentación respectiva, derivado de la ejecución del contrato, a efecto de remitir información y documentación de soporte para que la afianzadora proceda a la verificación de los posibles incumplimientos a los compromisos contractuales. Adjunto informe.

79. En coordinación con el equipo de profesionales que trabajan en apoyo a la Comisión de Recepción y Liquidación del Contrato Administrativo No. 55-2008, y su modificación 25-2016, se elaboró informe circunstanciado, en relación a la Cláusula Novena, Numeral 1) que indica "...que por la modalidad del contrato, el contratista está obligado a entregar a RENAP, los sistemas contratados con todas las características de funcionalidad y equipamiento que se describen en las Bases Técnicas de Licitación y sus anexos." Para el efecto se analizaron el contrato administrativo 55-2008, las Bases de Licitación y Oferta Técnica, asimismo se tomaron en consideración información presentada por la Dirección de Informática y Estadística del Registro Nacional de las Personas. Se adjunta al presente el documento que contiene el informe correspondiente.

80. Para efectos de verificar el cumplimiento respecto al tema de capacitaciones por parte de la empresa Easy Marketing S. A., se elaboró informe circunstanciado en relación a la Cláusula Novena, Numeral 2), del contrato Administrativo No. 55-2008, que indica: "... El contratista deberá capacitar a los funcionarios, profesionales y técnicos del RENAP, en la correcta utilización y administración de los sistemas."; asimismo se analizaron Bases de Licitación; Oferta Técnica; oficio DA-SDRRHH-dg-1216-2017 de la Subdirección de Recursos Humanos y el dictamen número DC-003-2016 de fecha 9 de junio de 2016 emitido por la Dirección de Capacitación del RENAP, el cual concluye indicando que "El Plan de capacitación no cuenta con constancia de aprobación por parte del RENAP, de acuerdo a lo que establece el numeral 2.3.6.4 de la oferta técnica presentada por la Empresa Easy Marketing, S. A., así como el inciso 3, literal e) de las Bases de Licitación Pública.". Se adjunta documento que contiene el informe respectivo.

81. Informe circunstanciado, Cláusula Novena, Numeral 3 y 5 que indica "... la no interrupción de los servicios que presta, durante la vigencia del presente contrato; "...Interferir, Inutilizar, destruir, en todo o en parte la información de los sistemas contratados durante la vigencia del contrato y hasta después de su término"; se analizaron los siguientes aspectos: acta de fecha 14 de septiembre de 2016 suscrita por el notario Enrique Alejandro

DoumaOrtiz, requerida por el señor Mario AsdrualValbert, Administrador de Redes y Telecomunicaciones de la Dirección de Informática del RENAP; publicaciones realizadas por diferentes medios de comunicación en la que se informa que Easy Marketing, procedió a la suspensión de los servicios objeto del contrato 55-2008, aduciendo falta de pago por parte del RENAP; certificación emitida por la Dirección de Presupuesto de los pagos realizados por el RENAP a la empresa contratista en el período 2016, así como otros documentos relacionados. Adjunto documento con el informe circunstanciado.

82. Informe circunstanciado, Clausula Novena, Numeral 13 que indica: "...Entregar con los sistemas objeto del presente contrato cuatro (4) juegos completos de manuales del usuario, diagramas técnicos, eléctricos y de mantenimiento elaborados por el fabricante en idioma español y de estar suscritos en ingles adjuntar la traducción respectiva (uno para la Dirección Ejecutiva de RENAP, uno para la dirección de Procesos, uno para la Dirección de Informática y Estadística, y uno para archivo)"; asimismo se analizaron otras acciones relacionadas como ejemplo: Bases de Licitación; Oferta Técnica; acta notarial suscrita por el notario Alfredo Julio VialeRohrmoser de fecha 8 de julio de 2016. Adjunto documento Informe Circunstanciado.

83. Diagnóstico sobre Actualización Tecnológica, estipulada en la Cláusula Novena, Numeral 16 que indica: "...La actualización tecnológica consistirá en el cambio de todos los equipos a la tecnología vigente y según la recomendación del fabricante en el cuarto año del operación del contrato y la actualización en sistemas consistirá en cambiar a la última versión vigente de software de los fabricantes de los mismos, previa autorización del RENAP"; asimismo se procedió a analizar las Bases de Licitación, la Oferta Económica y Dictamen Técnico número DPR-DI-02-2014 de fecha 3 de marzo de 2014, emitido en forma conjunta por las Direcciones de Informática y Estadística y de Procesos del RENAP. Se adjunta informe circunstanciado.

84. En coordinación con el equipo de profesionales que trabajan en apoyo a la Comisión de Recepción y Liquidación del Contrato 55-2008, se elaboró INFORME EJECUTIVO, para presentarse a la Aseguradora Fidelis, derivado de los incumplimientos contractuales por parte de la entidad denominada Easy Marketing, Sociedad Anónima, durante la ejecución del contrato administrativo números 55-2008 y su modificación 25-2016, el informe en mención, así como documentación que adjunta, se hace del conocimiento de la Afianzadora, para que pueda verificar y realizar las actividades que estime conveniente. Se adjunta documento con el Informe Ejecutivo.

17

2


6

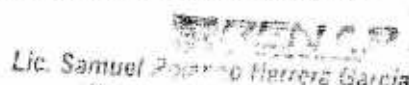
- 85. Participación en reuniones convocadas por el Coordinador del Proyecto – SIDI- Y Servicios Relacionados, las que fueron realizadas los días 18, 19 y 24 de mayo de 2017, en el que se analizaron las acciones a desarrollarse en el proceso de Recepción y Liquidación del Contrato 55-2008, en temas relacionados con el registro de inventarios, cumplimiento del tema relacionado con las capacitaciones, así como discusión y análisis de otros aspectos relacionados a la liquidación del contrato en referencia. Adjunto listado de asistencia a las reuniones.
- 86. Derivado de las instrucciones del Despacho de Dirección Ejecutiva, en coordinación con el equipo que trabaja en apoyo a la Comisión de Recepción y Liquidación, se elaboró una presentación relacionada con las acciones llevadas a cabo respecto a la Fianza de Cumplimiento y con respecto a las actuaciones de la Comisión Receptora y Liquidadora del Contrato Administrativo No. 55-2008, y su modificación 25-2016. Adjunto copia de presentación.
- 87. Participar en diferentes reuniones de trabajo convocadas por el señor Director de Presupuesto, para tratar temas relacionados con el proceso de ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2017, así como otros temas relacionados con las actividades de la Dirección de Presupuesto.
- 88. Participar en diferentes reuniones de trabajo convocadas por el Despacho de Dirección Ejecutiva.

F.   
 Sergio Rodolfo Martínez Puluc

  
 Vo.Bo.

Lic. Samuel Rolando Herrera García  
 Director de Presupuesto.  
 Registro Nacional de las Personas

  
**RENAP**  
 Lic. Salvador Navarro Molina  
 Director Administrativo  
 Dirección Administrativa  
 Sede Central RENAP, Guatemala, Guatemala

  
**RENAP**  
 Lic. Samuel Rolando Herrera García  
 Director de Presupuesto  
 Dirección de Presupuesto  
 Oficinas Centrales RENAP, Guatemala, Guatemala




## INFORME DE PRODUCTOS

### PRODUCTOS DEL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2017.


Durante el período de enero a junio del año en curso, se brindó asesoría a los Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, de la Dirección de Presupuesto del Registro Nacional de las Personas, en temas relacionados con el proceso de ejecución presupuestaria del Presupuesto asignado y otros aspectos administrativos en el Registro Nacional de las Personas.


- Se asesoró en relación a la revisión y actualización del Manual de Normas y Procedimientos para la prestación de Servicios Electrónicos Institucionales del Registro Nacional de las Personas.
- Revisión y Sugerencias al Proyecto de la Memoria de Labores correspondiente al año 2016, de la Dirección de Presupuesto.
- Diagnostico sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la entidad Easy Marketing, S. A. derivado de la ejecución del Contrato Administrativo No.55-2008 y su modificación 25-2016.
- Revisión y sugerencias al Documento Proyecto manual de Normas y Procedimientos de Activos Inventariables.
- Se elaboró propuesta para dar respuesta al informe preliminar de Auditoría No.45242-2015 emitida por la Unidad de Auditoría Interna del Registro Nacional de las Personas.
- Se elaboró proyecto de respuesta derivado del informe de auditoría No. UDAI-58851-2016 derivado de auditoría de control interno realizado por la Unidad de Auditoría Interna del RENAP.
- Elaboración documento de respuesta al Informe de cumplimiento de recomendaciones emitidas por la comisión de Auditoría realizada a las operaciones de Presupuesto Contabilidad y Tesorería del RENAP, oficio B-03-UDAI/5016-2017.
- Elaboración documento en respuesta a las preguntas formuladas por los miembros del Consejo Consultivo del RENAP, realizadas a la dirección de Presupuesto; en relación a temas de carácter financiero.

- Elaboración de documento en el que se dio respuesta a los hallazgos reportados por la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, según nota de auditoría No. CGC-DAEAD-RENAP-001-2017 de la Contraloría General de Cuentas.
- Elaboración de Proyecto de Acuerdo de Directorio, mediante el cual se propuso modificaciones al Reglamento de Viáticos y Gastos Conexos del RENAP, para adecuar la normativa interna a las disposiciones vigentes conforme a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo No.106-2016
- Se asesoró a las Dependencias del registro Nacional de las Personas el tema de discusión de hallazgos notificados por la Contraloría General de Cuentas, derivado de la auditoría realizada a las operaciones presupuestarias, contables y financieras del Registro Nacional de las Personas.
- En apoyo a la Comisión receptora y Liquidadora del Contrato Administrativo 55-2008 y su modificación 25-2016, se elaboraron informes circunstanciados en relación al cumplimiento de los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 5, 13 y 16 de la Clausula novena del contrato indicado, para determinar si existen incumplimientos respecto de los compromisos contractuales establecidos.
- Informe Ejecutivo, elaborado en coordinación con la mesa técnica que trabaja en apoyo a la comisión Receptora y Liquidadora del contrato 55-2008 y su modificación, y presentar los elementos que permiten presentar a la Aseguradora los incumplimientos contractuales por parte de la entidad Easy Marketing, S.A, dentro del proceso de ejecución del contrato indicado.

  
 Sergio Rodolfo Martínez P.  
 DPI 2229082620101

  
**RENAP**  
 Lic. Eduardo Salvador Navarrete  
 Director Administrativo  
 Oficina Central de Asesoría y Apoyo  
 Subdirección de Asesoría y Apoyo  
 Guatemala

  
 Vo.B.  
 Lic. Samuel Rolando Herrera García  
 Director de Presupuesto.

  
 Lic. Samuel Rolando Herrera García  
 Director de Presupuesto  
 Dirección de Presupuesto  
 Oficinas Centrales RENAP, Guatemala, Guatemala